

PROPOSICIÓN

4

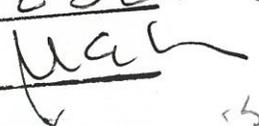
leida
ACTO # 05
Sept 19/17
Aprobado por
Unanimidad de
los Asistentes

Cítese al Sr. Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez, al Sr Ministro de Justicia Enrique Gil Botero, al Sr presidente del Consejo Superior de la Judicatura, e invítese al Sr Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero y al Sr Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia de Bogotá D.C. Daniel Mejia Londoño. Con el propósito de conocer las acciones adelantadas por estas entidades con el fin de implementar la puesta en marcha de la Ley 1826 del 12 de enero de 2017 "Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado", así como conocer los retos y posibles obstáculos.

Conforme a lo anterior solicito dar respuesta al cuestionario adjunto.

Del H. Representante,


EDWARD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Centro democrático

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 12 de sept 17
HORA 11:23 am
FIRMA 


Notario
Ab. Mg. Gutiérrez
Sep. 19/17
4:00 pm

Cuestionario Debate de Control Político

Ley 1826 del 12 de enero de 2017 “Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado”

Fiscal General de la Nación

1. Sírvase mencionar, ¿Qué acciones ha adelantado la Fiscalía General de la Nación en aras de implementar la Ley 1826 de 2017 y que medidas a adoptar están siendo estudiadas en dicha entidad?
2. Sírvase mencionar en lo corrido de enero a agosto de 2017, ¿Si se han destacado fiscales especiales para conocer de las conductas que se encuentran en la Ley 1826 de 2017?
3. Sírvase mencionar si se han fortalecido los grupos de investigación, en caso afirmativo, por favor señale en qué ha consistido éste.
4. Sírvase mencionar si se han fortalecido los medios de interacción entre el acusador privado y Fiscalía General de la Nación, en caso afirmativo, por favor señale en qué ha consistido éste.
5. Sírvase mencionar si se le ha señalado al acusador privado con qué recursos y mecanismos puede contar.

Ministro de Justicia

1. Sírvase mencionar ¿Qué políticas están siendo adelantadas al interior de la rama judicial con el fin de adecuar el sistema para implementar la Ley 1826 de 2017? ¿Así mismo, qué medidas estudia adoptar el Ministerio en aras de promover mecanismos efectivos que permitan al ciudadano observar la celeridad del procedimiento?

2. Sírvase mencionar ¿Qué medidas adelanta el gobierno frente a los jueces que se designaran para conocer de estas conductas?
3. Sírvase mencionar ¿Cuál es la proyección del ministerio para este cuatrienio con respecto a los efectos positivos de la Ley 1826 de 2017?
4. Sírvase mencionar si se han fortalecido los medios de interacción entre el acusador privado y los jueces que conocerán de las conductas descritas en la Ley.
5. Sírvase mencionar si se le ha señalado al acusador privado con qué recursos y mecanismos puede contar.

Consejo Superior de la Judicatura

1. Sírvase mencionar ¿Cuál es el presupuesto invertido en la capital para implementar la Ley 1826 de 2017 y cual la destinación de dichos rubros?
2. En concepto del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, ¿cuál ha sido o será el aporte de la Ley por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado en la reducción de la delincuencia nacional?
3. Sírvase mencionar ¿cuáles sus grandes logros, sus fracasos y los retos hasta el momento de la Ley?
4. Sírvase mencionar ¿Con cuántos jueces destacados para este procedimiento cuenta Bogotá?
5. Sírvase mencionar ¿Cuántos procesos de la Ley 1826 de 2017 conoce o conocerá en promedio cada juez?
6. Según su concepto, ¿Cuenta la figura del acusador privado con las herramientas necesarias para ejercer su función? En caso negativo ¿Qué hace falta para hacerlo de forma óptima?

Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá

1. Habida cuenta que existe un déficit en el pie de fuerza policial de Bogotá, Sírvase indicar ¿Qué acciones se han adoptado en aras de suplir o de minimizar el impacto dicho déficit?
2. Sírvase mencionar ¿cuántos delitos han ocurrido en lo corrido del año, las localidades donde estos han ocurrido y que porcentaje han aumentado o disminuido desde la entrada en vigencia de la Ley?
3. Sírvase mencionar si los miembros de la policía metropolitana evidencian el cambio en la celeridad del procedimiento cuando se trata de capturas en fragancia de las conductas que se contemplan en la Ley 1826 de 2017.
4. Sírvase mencionar ¿qué problemas se han presentado en materia de judicialización de personas capturadas?.

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia de Bogotá D.C.

1. Sírvase manifestar ¿Qué medidas se han tomado desde el distrito para articular la Ley 1826 de 2017 con la política distrital de prevención y control del delito en el Distrito Capital?
2. Por favor informe si considera que los pies de fuerza junto con acciones complementarias para combatir la inseguridad en el distrito han sido efectivos para disminuir los índices de criminalidad, específicamente para las conductas que se contemplan en la Ley 1826 de 2017.
3. Teniendo en cuenta que la Administración de Justicia en Bogotá cuenta con reducidos niveles de credibilidad, lo cual se expresa en factores como el bajo nivel de denuncia y la desconfianza en las autoridades, ¿Desde la entrada en vigencia de la Ley 1826 de 2017, de acuerdo con las últimas cifras que usted ha manejado, las denuncias por los delitos que contempla esta Ley han aumentado?

6. Manifieste ¿Qué medidas estudia adoptar el Distrito Capital en aras de promover mecanismos efectivos que permitan al ciudadano conocer y acceder a los beneficios que en los casos de sr víctima de un delito le ofrece la Ley 1826 de 2017?